

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2021-00501.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 106 DEL 1° DE JULIO DE 2022.

Habiéndose acreditado el pago del correspondiente arancel, conforme así se evidencia del contenido del recibo allegado con memorial obrante en el archivo Nro. 32, por secretaría certifíquese lo solicitado en memorial remitido vía correo electrónico el 24 de los corrientes (art. 115 del Código General del Proceso).

El informe secretarial rendido el día 28 de junio de 2022, en el que se indica que al elaborar el oficio Nro. 1742 se anotó mal la radicación del proceso, indicándose por error la del presente proceso de sucesión cuando en realidad corresponde es al proceso 2021-488, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de los interesados, para los fines pertinentes.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd525b8da15c26f6a35b2d0f3aba85613291e79dc9cec43f1d4870328479b440**

Documento generado en 30/06/2022 03:55:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC